



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO INFANTIL".

**EXENTO**

DECRETO N° 2461 /2025.-

ARICA, 06 DE MARZO DE 2025.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2263, de fecha 28 de febrero de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 876 de fecha 26 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 284, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Secplan; Registro N° 4154, de 2025, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, el objetivo del presente programa es potenciar habilidades sociales de participación en actividades culturales de expresión y desarrollo emocional de los niños, niñas y adolescentes de diferentes sectores de la ciudad de Arica y sus valles; mediante talleres educativos y recreativos, impartidos por la Oficina Local de la Niñez, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO INFANTIL", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	: DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO INFANTIL
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
1.3.-FECHA	: Abril a noviembre 2025
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina Local de la Niñez, en su rol respecto a la participación de actividades que fomenten la integración, educación, promoción de igualdad de oportunidades y al desarrollo de actividades de interés común para la niñez, según el artículo 4 de la Ley 18.695, (A y E), Desarrollará 2 talleres socioeducativos y recreativos de fortalecimiento al desarrollo de habilidades que favorezcan a un bienestar mental, emocional y físico, de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Arica y sus valles. Talleres de folclor infantil y Yoga infantil.
2.2. Descripción	: La Oficina Local de la Niñez, dependiente del Departamento de Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica. Teniendo como función el desarrollar programas destinados a la atención de la niñez en el ámbito comunitario y social, es que ofrecerá 2 talleres gratuitos de folclor infantil y Yoga infantil, espacios donde los niños, niñas y adolescentes pueden comprender y conocer otras culturas; socializar y realizar dinámicas de recreación y aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de habilidades cognitivas y del desarrollo emocional de la niñez. Taller de Folclor Infantil: Danzas nacionales y latinoamericanas, los niños, niñas y adolescentes a través de la danza conocerán la riqueza de cada pueblo, cada región, tribu o país; es donde reside la cultura y la tradición de cada lugar. El taller de folclor se realizará desde el mes de abril hasta noviembre 2025. En jornadas de tres veces por semana, martes, jueves y viernes, durante 8 meses, en horarios desde las 17:30 a 19:30. Este taller será realizado en Capitán Avalos N° 2441. Ejecutados por un profesor y una profesora expertos contratados a honorarios por la oficina Local de la Niñez, ambos profesionales especializados en folclor. Estará dirigido a 40 niños y niñas de 6 a 18 años de edad, de jvv, clubes infantiles y otras organizaciones infantiles de nuestra ciudad y valles. Taller de Yoga Infantil: Los niños, niñas y adolescentes desarrollarán habilidades específicas de la psicomotricidad, expresión corporal, manejo de las emociones, resolución de conflictos, autoestima y desarrollo personal. Se realizará desde el mes de mayo hasta el mes de julio 2025; En jornadas de tres veces por semana, lunes, martes y jueves, 2 horas cada día. Ejecutado por una monitora - tallerista experta en yoga infantil y Reiki, contratada a honorarios por la oficina Local de la niñez, la experta impartirá los talleres de manera itinerante por distintos sectores de la ciudad (juntas vecinales, clubes infantiles y otras organizaciones infantiles) los talleres serán dirigidos a niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años de edad de la ciudad de Arica y sus valles. Actividad N°1: Talleres Ballet Folclórico Municipal Infantil "BAFOMIN": El taller de folclor se realizará desde el mes de abril 2025 al mes de noviembre 2025, en Capitán Avalos N° 2441, Dirigido a 40 niños, niñas y adolescentes de clubes infantiles, juntas de vecinos y otras organizaciones infantiles de la ciudad de Arica y sus valles.

	<p>Se detallan las danzas folclóricas infantiles que se realizarán en el taller de folclor municipal infantil:</p> <p>Danzas de Chile y Bolivia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caporal</li> <li>• Tinkus</li> <li>• Tumbe</li> <li>• Norte</li> </ul> <p>Actividad N°2: Talleres Yoga Infantil y Reiki: Se detallan las actividades que se realizarán en el taller de yoga infantil y reiki itinerante, se realizará por distintos sectores de la ciudad. Está dirigido a 40 niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años, pertenecientes a clubes infantiles, juntas vecinales y otras organizaciones infantiles de Arica y sus valles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Yoga infantil</li> <li>• Reiki</li> <li>• Yoga de la Risa</li> <li>• Risoterapia</li> <li>• Zonoterapia</li> </ul>						
III.- OBJETIVO:							
3.1.-OBJETIVO GENERAL:	Potenciar habilidades sociales de participación en actividades culturales de expresión y desarrollo emocional de los niños, niñas y adolescentes de diferentes sectores de la ciudad de Arica y sus valles; mediante talleres educativos y recreativos, impartidos por la Oficina Local de la Niñez.						
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica.</li> <li>✓ Director Desarrollo Comunitario.</li> <li>✓ Depto. Comunidad y Territorio.</li> <li>✓ Oficina Local de la Niñez.</li> </ul> <p>Contratación a honorarios:</p> <table border="1" data-bbox="519 985 1494 2106"> <thead> <tr> <th data-bbox="519 985 1299 1022">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="1299 985 1494 1022">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="519 1022 1299 1576"> <p><u>Profesor de educación Física</u> Nombre: Christopher Gutiérrez Walker</p> <p>Rut N°: [REDACTED] Teléfono de contacto: + [REDACTED] Dirección: [REDACTED], Arica</p> <p>E-mail: [REDACTED]</p> <p>Valor Honorario mensual a cancelar \$315.000</p> <p><u>Principales funciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planifica, dirige y coordina las actividades de presentaciones</li> <li>• Enseña las coreografías de danza folclórica a los niños, niñas y adolescentes</li> <li>• Dirige los ensayos y supervisa</li> <li>• Enseña y difunde las actividades culturales de cada baile</li> </ul> <p>A contar del 1 de abril de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.</p> </td> <td data-bbox="1299 1022 1494 1576">\$2.520.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="519 1576 1299 2106"> <p><u>Profesora de educación Física</u> Nombre: Javiera Fernanda Cornejo Castro</p> <p>Rut N°: [REDACTED] Teléfono de contacto: + [REDACTED] Dirección: [REDACTED], Arica</p> <p>E-mail: [REDACTED]</p> <p>Valor Honorario mensual a cancelar \$315.000</p> <p><u>Principales funciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseña las coreografías de danza folclórica a los niños, niñas y adolescentes</li> <li>• Planifica, coordina las actividades de presentaciones</li> <li>• Dirige los ensayos y supervisa</li> <li>• Enseña y difunde las actividades culturales de cada baile</li> </ul> <p>A contar del 1 de abril de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.</p> </td> <td data-bbox="1299 1576 1494 2106">\$2.520.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	<p><u>Profesor de educación Física</u> Nombre: Christopher Gutiérrez Walker</p> <p>Rut N°: [REDACTED] Teléfono de contacto: + [REDACTED] Dirección: [REDACTED], Arica</p> <p>E-mail: [REDACTED]</p> <p>Valor Honorario mensual a cancelar \$315.000</p> <p><u>Principales funciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planifica, dirige y coordina las actividades de presentaciones</li> <li>• Enseña las coreografías de danza folclórica a los niños, niñas y adolescentes</li> <li>• Dirige los ensayos y supervisa</li> <li>• Enseña y difunde las actividades culturales de cada baile</li> </ul> <p>A contar del 1 de abril de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.</p>	\$2.520.000	<p><u>Profesora de educación Física</u> Nombre: Javiera Fernanda Cornejo Castro</p> <p>Rut N°: [REDACTED] Teléfono de contacto: + [REDACTED] Dirección: [REDACTED], Arica</p> <p>E-mail: [REDACTED]</p> <p>Valor Honorario mensual a cancelar \$315.000</p> <p><u>Principales funciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseña las coreografías de danza folclórica a los niños, niñas y adolescentes</li> <li>• Planifica, coordina las actividades de presentaciones</li> <li>• Dirige los ensayos y supervisa</li> <li>• Enseña y difunde las actividades culturales de cada baile</li> </ul> <p>A contar del 1 de abril de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.</p>	\$2.520.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
<p><u>Profesor de educación Física</u> Nombre: Christopher Gutiérrez Walker</p> <p>Rut N°: [REDACTED] Teléfono de contacto: + [REDACTED] Dirección: [REDACTED], Arica</p> <p>E-mail: [REDACTED]</p> <p>Valor Honorario mensual a cancelar \$315.000</p> <p><u>Principales funciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planifica, dirige y coordina las actividades de presentaciones</li> <li>• Enseña las coreografías de danza folclórica a los niños, niñas y adolescentes</li> <li>• Dirige los ensayos y supervisa</li> <li>• Enseña y difunde las actividades culturales de cada baile</li> </ul> <p>A contar del 1 de abril de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.</p>	\$2.520.000						
<p><u>Profesora de educación Física</u> Nombre: Javiera Fernanda Cornejo Castro</p> <p>Rut N°: [REDACTED] Teléfono de contacto: + [REDACTED] Dirección: [REDACTED], Arica</p> <p>E-mail: [REDACTED]</p> <p>Valor Honorario mensual a cancelar \$315.000</p> <p><u>Principales funciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseña las coreografías de danza folclórica a los niños, niñas y adolescentes</li> <li>• Planifica, coordina las actividades de presentaciones</li> <li>• Dirige los ensayos y supervisa</li> <li>• Enseña y difunde las actividades culturales de cada baile</li> </ul> <p>A contar del 1 de abril de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.</p>	\$2.520.000						

	<p><u>Monitora Tallerista en Yoga</u>  Nombre: Cynthia Dalia Bravo Olguín  Rut N°: [REDACTED]  Teléfono de contacto: [REDACTED]  Dirección: [REDACTED]  Cardenal Silva Henríquez, Arica</p> <p>E-mail: [REDACTED]</p> <p>Valor Honorario mensual a cancelar \$315.000</p> <p><u>Principales funciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A través del taller de Yoga Infantil se les enseña a los niños niñas y adolescentes a desarrollar la conciencia corporal, mejorando la atención y la concentración, potenciar la autoestima</li> <li>• Risoterapia: provoca la risa espontánea y natural entre los participantes, liberan tensiones físicas y emocionales</li> <li>• Zonoterapia: se trabajan vibraciones de sonidos (libera estrés)</li> <li>• Yoga de la Risa: Ejercicios para la alegría y bienestar, liberar estrés</li> </ul> <p>A contar del 01 de mayo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.</p>	<p>\$945.000</p>													
TOTAL		\$5.985.000													
<p><b>MODALIDAD DE PAGO PARA PRESTADOR DE SERVICIOS</b></p> <p>El pago al prestador de servicio se realizará mensualmente una vez cumplida sus labores programadas, previa entrega de informe de actividades, boleta de servicio y registro de asistencia si corresponde, donde ésta última deberá indicar fecha, hora, y lugar de la actividad, nombre y firma del participante (documentación firmada por la encargada del Departamento de Comunidad y Territorio o quien subrogue).</p> <p>NOTA:  La Oficina Local de la Niñez entregará los antecedentes necesarios para proceder la confección de contrato.</p> <p>La confección del contrato estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.</p>															
4.2.- MATERIALES	: VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$5.985.000.- IMPUESTO INCLUIDO														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G N° 05 Programas Recreacionales.															
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 02 05															
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 20%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación a Honorarios</td> <td>215.21.04.004.017</td> <td>Hono. Ofic. de la Infancia</td> <td>\$5.985.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td>\$5.985.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Contratación a Honorarios	215.21.04.004.017	Hono. Ofic. de la Infancia	\$5.985.000	Valor Total \$			\$5.985.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Contratación a Honorarios	215.21.04.004.017	Hono. Ofic. de la Infancia	\$5.985.000												
Valor Total \$			\$5.985.000												

El monto total del Programa es de \$ 5.985.000.-

2. Imputese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE

  
**LORENA ZEPEDA FLORES**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
**MARCELO CAÑIPA ZEGARRA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/LZF/bcm.-